



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 235/2021

RESOL-2021-235-APN-INCAA#MC

Ciudad de Buenos Aires, 02/03/2021

VISTO el EX-2020-39367655-APN-GCYCG#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002, N° 90 de fecha 20 de enero de 2020, N° 520 de fecha 7 de junio de 2020 y complementarios, y las Resoluciones INCAA N° 313-E de fecha 27 de junio de 2020, N° 755-E de fecha 28 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES previstas en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra la de fomentar el desarrollo de la cinematografía argentina en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales, pudiendo a tal efecto auspiciar concursos, establecer premios, adjudicar becas de estudio e investigación y emplear todo otro medio necesario para el logro de ese fin.

Que por Resolución INCAA N° 313-E/2020 se llamó a participar del "CONCURSO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE FICCIÓN" del año 2020.

Que por Resolución INCAA N° 755-E/2020 se designaron a los miembros del jurado del mencionado concurso.

Que mediante Acta firmada con fecha 14 de enero de 2021, los integrantes del jurado se expidieron oportunamente, declarando los proyectos ganadores y suplentes del "CONCURSO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE FICCIÓN".

Que la Subgerencia de Fomento a la Producción Audiovisual y la Gerencia de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge del artículo 3° de la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias, y los Decretos N° 1536/2002 y N° 90/2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Declarar como ganadores titulares del “CONCURSO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE FICCIÓN - 2020”, a los siguientes proyectos:

- “SOLA EN CASA” de Ariel Oscar VICENTE
- “LA PRÁCTICA” de CRUACHAN S.R.L.
- “AMANDA” de OJOBLINDADO S.R.L.
- “LA INVERSIÓN DE LA CARGA (‘EL PROFESOR DE LITERATURA’)” de CAMPO CINE S.R.L.
- “DOS DÍAS EN LA VIDA” de CINEMAGROUP S.R.L.
- “ROBOTIA, LA PELÍCULA” de MALABAR PRODUCCIONES S.R.L.
- “IRENE” de CEPA AUDIOVISUAL S.R.L. y TREMILMUNDOS CINE S.R.L.
- “EL OLVIDO” de PENSAR CON LAS MANOS S.R.L.
- “PARSIFAL” de ROSINANTE S.A.S.
- “VERA” de KING SANTIAGO J. Y ACTIS FEDERICO G. SOC CAP I SEC IV
- “REPARO” de ALTA DEFINICIÓN ARGENTINA S.A. y BRAVA CINE S.R.L.
- “EL ESCUERZO” de FOGON S.A.S.
- “LOS CAMINANTES DE LA CALLE” de PROTON FILMS S.R.L. y ZEBRA CINE S.A.S.
- “MIRANDA DE VIERNES A LUNES” de TODO CINE S.A.
- “EL HOMBRE DEL IMPERMEABLE GRIS” de OH MY GOMEZ S.A.
- “UNA MUJER SABE (EX PRIMEROS PINOS)” de AH! CINE S.R.L. y GLORIA LÓPEZ
- “LEONCINHO” de HAIN CINE S.R.L.
- “LOS TERRENOS” de VEGA CINE S.R.L.
- “LA FIEBRE” de VOLPE FILMS S.R.L.
- “PAULA” de BOMBILLA CINE S.A.S.

ARTÍCULO 2º.- Declarar como suplentes del “CONCURSO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE FICCIÓN”, a los siguientes proyectos, en orden de mérito:





1º “ABRIL EN ENERO” de PENSA & ROCCA PRODUCCIONES S.R.L.

2º “LO QUE QUEDA” de Florencia PAZ DOMINGUEZ

3º “HISTORIAS INVISIBLES” de Sofía TORO POLLICINO

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial durante el plazo de UN (1) día en la Primera Sección.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Luis Adalberto Puenzo

e. 04/03/2021 N° 11868/21 v. 04/03/2021

Fecha de publicación 04/03/2021

